

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue actuaciones, bajo el número 80/99-L, sobre procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Masip Larrabeiti, contra don Luis Rubio Ocaña y doña María del Carmen Alba Alejos, sobre reclamación de 7.140.000 pesetas, en los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 8 de febrero de 2001 y hora once cuarenta y cinco, para la celebración de la primera subasta y, si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 8 de marzo de 2001 y hora once cuarenta y cinco, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de abril de 2001 y hora once cuarenta y cinco, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422/0000/18/80/99, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla séptima.

Bien que se subasta

Urbana número 6. Vivienda, tipo E, puerta 6, en segunda planta alta, distribuida interiormente, con una superficie construida de 100,08 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Juan Domínguez Fernández a la fachada: Por la derecha, solar de los hermanos Alfonso Serra; izquierda, patio de luces, vivienda puerta 7, rellano y hueco de escalera; fondo, edificio B, y frente, calle Juan Domínguez Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.961, libro 21 de Petres, folio 185, finca número 1.107.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.140.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 13 de diciembre de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—1.061.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Ángel Fernández Fernández y doña Margarita López Carrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de marzo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3681000018026700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de abril de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en la planta tercera del edificio bloque C, cuarta fase, de la calle Tormes, número 11, sita en la urbanización «El Encinar», término municipal de Terradillos, distrito hipotecario de Alba de Tormes. Mide una superficie útil de 70 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 92 metros 11 decímetros cuadrados, y está inscrita en el Registro de la Alba de Tormes, al tomo 1.715, libro 68 de Terradillos, folio 165, finca número 3.107, inscripción cuarta.

La finca está valorada en la suma de 9.732.250 pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—72.104.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra don José Luis Iturbe Herrera y doña María Concepción Pérez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3860 0000 18 0040 2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.450, libro 1.180, folio 100, finca 91.318.

Tipo de subasta: 7.919.762 pesetas.

Santander, 5 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.086.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 507/96 se tramita procedimiento de incapacidad a instancia de ministerio fiscal, contra Francisco